



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 SET. 2016

DECRETO N° 3466

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la "Junta de Vecinos Villa Las Palmeras"; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 18 de Agosto de 2016, correspondiente a los solicitantes; el Certificado de fecha 22 de Agosto de 2016, suscrito por el Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1037, de fecha 03 de Agosto de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 4012, de fecha 27 de Octubre de 2008, que aprueba el contrato de comodato suscrito con fecha 21 de Octubre de 2008; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por los montos que se señalan, en cumplimiento de los acuerdos del Concejo Comunal, a los que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMERAS	65.059.020-1	Luzmira Peñailillo N° 800, Villa Las Palmeras, La Serena.	Erika Rojas Aguilera Rut N°	N° 899 del 05 de Noviembre de 2001	N° 36 del 30 de Junio de 2004	Para la compra de materiales y pago de mano de obra para la reparación de la Sede Social ubicada en calle Luzmira Peñailillo esquina Carlos Gallequillos, La Serena.	\$ 400.000.-

- 2.- **SUSCRIBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Junta de Vecinos Villa Las Palmeras
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- LMV/CSA/VVS/ACC